

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°328/2012

En Santiago de Chile, a 26 de Octubre de 2012, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra, don **JAIME SEGURA CONTRERAS**, cédula nacional de identidad N°4.835.403-3, con domicilio en calle **José Diego Benavente N°14, Oficina 15**, comuna de **Ñuñoa**, en adelante **El Contratista** se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En el presente contrato, **La Corporación** ha encomendado a **El Contratista**, mediante Licitación Privada, la ejecución del servicio denominado "**Habilitación Boxes Tercer Piso Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Artízta**", ubicado en Av. Paul Harris N°1140, comuna de Las Condes.

El servicio se realizará en conformidad a las Especificaciones Técnicas, Itemizado, Cubicación de Partidas, Aclaraciones y Respuestas a consultas sobre los antecedentes de la presente Licitación, las Bases Administrativas Generales con sus respectivos Anexos, que se han elaborado para su ejecución y su Presupuesto (JSC/4627/2012), que **El Contratista** declara conocer y aceptar, y que forma parte integrante de este contrato.

SEGUNDO: De acuerdo al numeral 8 de las Bases Administrativas Generales, la fiscalización de este trabajo, y su recepción final por parte de **La Corporación**, estará a cargo del **IO don Fernando Yunis Jacir**, quien tendrá amplias facultades de supervisión, las que podrá realizar en cualquier momento, así también tendrá estas facultades el Jefe de Operaciones de **La Corporación**, don Raúl Mezzano Mandriaza.

TERCERO: **El Contratista** se obliga a ejecutar el servicio, que se contrata por un precio total de **\$22.392.691.- (Veintidós millones trescientos noventa y dos mil seiscientos noventa y un pesos) IVA incluido**, el cual no está sujeto a reajuste de ninguna especie, de acuerdo al presupuesto detallado que presentó **El Contratista** a la licitación convocada por **La Corporación**.

El monto señalado precedentemente se pagará con cargo al **Programa Centros de Salud de Excelencia en Atención Primaria del Ministerio de Salud**.

CUARTO: El precio convenido por la obra señalada en la cláusula primera será pagado según lo establecido en las Bases Administrativas Generales de la presente propuesta privada.

QUINTO: **El Contratista** se obliga a terminar los trabajos en los plazos establecidos en su oferta (Anexo N°3 de las Bases Administrativas).

SEXTO: **El Contratista**, en este acto, deja en poder de **La Corporación** las garantías de responsabilidad civil consagrada en el numeral 10.1 y la de responsabilidad laboral establecida en el numeral 11, todas de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: **El Contratista** se obliga a pagar por concepto de multas la suma de **0.30%** del monto inicial del contrato por cada día de retraso en la terminación de las obras.

OCTAVO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

NOVENO: Las partes firman el presente contrato en triplicado; quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Contratista**.



[Handwritten signature]
JAIME SEGURA CONTRERAS
CONTRATISTA

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.